

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 865

Número de Repertorio: 1780

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 865 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308352135	CATAGUA MORA MAIRA KERLY	COMPRADOR
1307454239	CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3350622000	21156	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 14 marzo 2022

Fecha generación: lunes, 14 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000067629



20221308001000104

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221308001000104

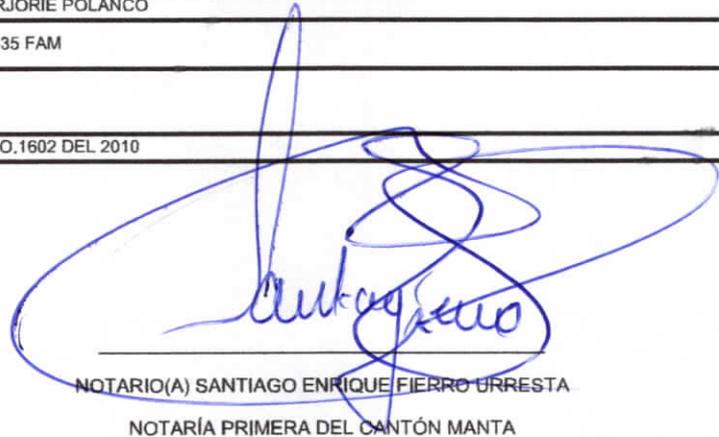


NOTARIO OTORGANTE:	ABG. VIELKA REYES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2022, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA PICO GLADIS HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304111881
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABGMARJORIE POLANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	13-2006-35 FAM

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.1602 DEL 2010
----------------	------------------------



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

el patorre mit doscientos cincuenta y ocho (14.258)

NUMERO: (1.602)

COMPRAVENTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR.- A FAVOR DE LA SEÑORA CATAGUA MORA MAIRA KERLY.

CUANTIA: USD \$ 1.969,92

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día martes veinte de abril del dos mil diez, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte en calidad de "**VENDEDORA**" la señora **MORA PICO GLADIS HERMELINDA**, en representación de su hijo **CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR**, según Poder General autorizado en Barcelona España, con fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, ante Luis F. Pazos Pezzi, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, la compareciente es de estado civil casada, por los derechos que representa a quien doy fe de conocerla en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "**COMPRADOR**" el señor **CATAGUA MORA EDISSON DUBER**, en representación de la señora **CATAGUA MORA MAIRA KERLY**, en calidad de agente oficioso, el compareciente es de estado civil casado, por los derechos que representa, a quien doy fe de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego en esta escritura como documentos habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mi la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura publica, el texto de la minuta, cuyo texto literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora **MORA PICO GLADIS HERMELINDA**, en representación de su hijo **CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR**, según Poder General autorizado en Barcelona España con fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, ante Luis F. Pazos Pezzi, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña en calidad de **VENDEDORA**; y por otra parte el señor **CATAGUA MORA EDISSON DUBER**, en representación de la señora **CATAGUA MORA MAIRA KERLY**, como agente oficioso, por los derechos que representa a quien

en adelante se le denominara el **COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El vendedor es propietario de un terreno signado con el numero veintidós manzana D-tres Urbanización El Porvenir 3era etapa el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** ocho metros y lindera con la calle doscientos noventa y nueve - A; **POR ATRÁS:** ocho metros y lote numero ocho. **POR EL COSTADO DERECHO:** quince metros y lindera con lote numero veintitrés y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y lindera con el lote numero veintiuno, con una superficie total de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120 MTRS.2)**; terreno que fue adquirido por el vendedor por compra que le hiciera a la inmobiliaria Jolcijos Cia. Ltda, mediante escritura de compraventa otorgada por la Notaria Primera del Cantón Manta el diez de junio del dos mil cuatro, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el veintiocho de junio del dos mil cuatro, bajo el numero 782. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, da en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, un terreno signado con el numero veintidós manzana D-tres Urbanización El Porvenir 3era etapa el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** ocho metros y lindera con la calle doscientos noventa y nueve - A; **POR ATRÁS:** ocho metros y lote numero ocho. **POR EL COSTADO DERECHO:** quince metros y lindera con lote numero veintitrés y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y lindera con el lote numero veintiuno, con una superficie total de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120 MTRS.2)**; No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto el vendedor transfiere al adquiriente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas; **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa es la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 92/100** dólares americanos, que el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte del comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además el vendedor que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta, y cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley; **QUINTA: ACEPTACION.**- El

contiene un documento pendiente y nuevo (14.754)



Ficha Registral - Buen Inmueble

21156

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 79748, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21156.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 19 de Abril de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3350622000



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno signado con el numero veintidós manzana D- tres Urbanización El Porvenir 3era etapa el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.
FRENTE: Ocho metros y lindera con calle doscientos noventa y nueve - A
ATRAS: Ocho metros y lote numero ocho.
COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con lote numero veintitrés.
COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con el lote numero veintiuno.
SUPERFICIE TOTAL. Ciento veinte metros cuadrados.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	782 11/07/1984	1.754
Compra Venta	Compraventa	1.169 28/06/2004	14.705

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1- Compraventa

Inscrito el : **Miércoles, 11 de Julio de 1984**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1.754** - Folio Final: **1.756**
 Número de Inscripción: **782** Número de Repertorio: **1.079**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 13 de Abril de 1984**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Terreno denominado Predio El Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005201	Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

2- Compraventa

Inscrito el : **Lunes, 28 de Junio de 2004**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **14.705** - Folio Final: **14.713**
 Número de Inscripción: **1.169** Número de Repertorio: **2.618**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Jueves, 10 de Junio de 2004**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

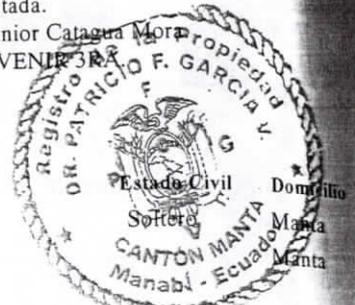
El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, Gerente de Inmobiliaria Jolcijos Compañía Limitada.
El Sr. abogado Vicente Armando Roldan Catagua, Agente Oficioso del Sr. Williams Junior Catagua Mora
Un terreno signado con el No. Veintidós, manzana D - Tres, Urbanización EL PORVENIR 3RA ETAPA. Con una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-07454239	Catagua Mora Williams Junior
Vendedor	80-000000005201	Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	11-Jul-1984	1754	1756



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:30:46 a del Lunes, 19 de Abril de 2010



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7+ IVA

Mays
2010-79748



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

patrona me l docuementos munta y mudo

(14261)



ALCABALAS Y ADICIONALES

0034462

POR \$

Manta, Abril 19 del 2010 del 20__

Comunico a usted la celebracion de

escritura publica de: compra venta de un terreno

C.T. 130745423-9

ubicado en EL PORVENIR de la parroquia TARQUI

del canton MANTA que otorga WILLIAMS CATAGUA MORA

a favor

por el precio de 1.969,92 ; y cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ifica.

ALCABALA _____ Impuesto Total _____ 30,62

ADICIONALES _____ Benef. Guayaquil _____ 4,56

R EL
VA

Exepto
inio o se

r falla
rador

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Narcisca Cabrera
RECAUDALORA

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: _____

CANCELADO 13 ABR 2010

doctora mel doscientos treinta y dos

(14.262)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Ma - Ma

COMPROBANTE DE PAGO

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA No 127096



DATOS DEL CONTRIBUYENTE
RUC: CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR ME-D3 LT. # 22
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
12/04/2010
PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
13/04/2010 10:43:04
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: Lunes, 12 de Julio de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

valor a mil doscientos treinta y tres

(14.263)



Valor \$ 1,00 Dólar

00591911

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **13 abril** de 2010

VALIDA PARA LA CLAVE

#3350622000 EL PORVENIR MZ-D3 LOT.22

Manta, trece de abril del dos mil diez

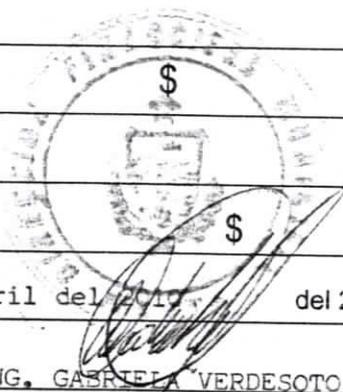
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



postora unal doscientos treinta y cuatro (14.264)

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a WILLIAMS JUNIOR CATAGUA MORA	
7	ubicada EN PORVENIR	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES \$1,969,92	
10	Not : no causainpuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$59,36	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 19 de Abril del 2017 del 200	
25	ING. GABRIELA VERDESOTO MOREIRA	
26	Director Financiero Municipal	



100 dólar

2369

Factora en el dos cientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco (14.265)

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 13/Abril/2010

No. Electrónico: 2262

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3350622000

Ubicado en: EL PORVENIR MZ-D3 LOT#22

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 120.00 **M2**

Especie Valorada

Perteneciente a: CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 079088

TERRENO: 1,969.92

CONSTRUCCION; 0.00

1,969.92

SON: mil novecientos sesenta y nueve Dólares con noventa y dos Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 59.36

CONSTRUCCION; 0.00

59.36

SON: cincuenta y nueve Dólares con treinta y seis Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Ara. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ

patrona un(doscientos treinta y siete

(14.267)


REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 130745423-9
CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR
MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
26 ABRIL 1972
005- 0031 00121 M
MANABI/ SANTA ANA
AYACUCHO 1972

Will. Williams



ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VIRGILIO CATAGUA MENDOZA
GLADYS MORA
MANTA 23/10/2003
23/10/2015

0208925



patrona me p. doscientos suelta y odia

(14.268)

CIUDADANIA 131146369-7

CATAGUA MORA KDISSON DURER
 MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
 23 AGOSTO 1983
 002- 0055 00163 M
 MANABI/ SANTA ANA
 AYACUCHO 1983



Edison Estegua

Romero

ECUATORIANA*****

CASADO - JESUS MARGARITA ZAMBRANO CEDI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VIRGILIO GUMERCINDO CATEDRA BARRAZA

GLADIS HERMELINDA MORA PICO

MANA 22/04/2000

22/04/2021

1072527




doctora sus doscientas treinta y nueve

(14.269)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. _____
MORA PICO GLADIS MARCELA

NOMBRES Y APELLIDOS: MORA PICO GLADIS MARCELA
FECHA DE NACIMIENTO: 11 03 44
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
RES. CIVIL: 11 03 44

TOMO: 11 PAG: 44 ACT: 11
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 44



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 133434242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA PRODUCTO: VIRGILIO CATAGUA
ESTADO CIVIL: PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION: PEDRO MORA PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VIRGILIO CATAGUA
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTA VILLALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 26-03-46
HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA No. 2307096



FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

LA NOTARIA

DE CONSELL DE CENT 338



doscientos treinta y ocho
(14270)

NUMERO: 138

25-02-2010

**PODER GENERAL
OTORGADO POR:**

D. WILLIAM JUNIOR CATAGUA MORA

LUIS E. PAZOS PEZZI
Notario

Consell de Cent 338, pral. - 08009 Barcelona
Tel. 93 317 35 35 - Fax 93 301 36 49



FRAGMENTS OF THE
HUMANITY

FRAGMENTS OF THE
HUMANITY

patorre mit dos c... relenta y una (14.278)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



907227133

009



NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO-----

PODER GENERAL

EN BARCELONA, mi residencia, a veinticinco de febrero de dos mil diez -----

Ante mí, LUIS F. PAZOS PEZZI, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña.-----

COMPARECE:-----

DON WILLIAM JUNIOR CATAGUA MORA, mayor de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, soltero, agente de seguros, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Doctor Pi i Molist 5, 2º 3ª con DNI español 39.442.682-M, que me exhibe y Cédula de ciudadanía ecuatoriana nº 130745423-9, según manifiesta.-----

INTERVIENE en su propio nombre-----

LO IDENTIFICO por su reseñado documento. Tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de PODER y al efecto -----

OTORGA:-----

I.- Que confiere poder general, tan amplio y bastante cuanto en derecho se requiera, a su madre **DOÑA GLADIS HERMELINDA MORA PICO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domici-

liada en Santa Ana, Manabi, Ecuador, cédula 130411188-1, para, única y exclusivamente en relación con los bienes que el poderdante posea en Ecuador. administrar y regir el íntegro patrimonio del poderdante, así como para realizar toda clase de actos de administración ordinaria y extraordinaria, disposición, enajenación, gravamen y renuncia, incluso aquéllos para los que se requiere poder expreso o especial, como transigir, hipotecar o ejecutar cualquier acto de riguroso dominio, tanto a título gratuito como oneroso, y, en particular, ejercitar las siguientes, -----

FACULTADES -----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. -----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Provincia, Municipio, y otros organismos, incluso internacionales y cualquier persona pública o privada. -----

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir

patore mit los tientes pteuta y des

(14272)



907227132



bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y crédito y otorgar cartas de pago; avalar y afianzar; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes.

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuacio-

nes previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amonajamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos.-----

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios.-----

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su dili-

patro a mil doscientos veinte y tres

(14.273)



907227131



2009



genciamiento; participar en concursos, subastas y concursos subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos.-----

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestas por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, Establecimientos de crédito y Bancos, incluido el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. -----

h) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir par-

cialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. -----

i) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas. -----

j) Por si, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: -----

1).- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativo o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2. Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto -----

3. Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiásti-

patrona mel documentos publica y privada

(14.274)

907227130



2009



ca, Centro, oficina o funcionario del Estado, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos.-----

4. Intervenir en concursos y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores.-----

5. Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores.-----

k) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.-----

II. Autocontratación.- El poder se confiere aunque la apoderada en ejercicio de sus facultades incida en autocontratación o tuviera conflicto de intereses con el poderdante.-----

ASÍ LO DICE Y OTORGA, después de hacerle las reservas y advertencias legales, especialmente después de advertirle su duración indefinida y de la posibilidad de revocación. -----

ASÍ LO DICE Y OTORGA, después de hacerle las reservas y advertencias legales, especialmente después de advertirle su duración indefinida y de la posibilidad de revocación. -----

INFORMACION DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

Leo esta escritura al compareciente, el cual renuncia a su derecho a leerla por sí mismo, y enterado, según dice, de su contenido por dicha lectura y mis explicaciones verbales, la aprueba y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento de esta escritura se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de su contenido extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los tres correlativos anteriores. -----

Sigue la firma del compareciente.-Sellado.- Signado.- El Notario Autorizante.- Rubricado.-----

patrona meol doscientos setenta y cinco

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

(14.275)

907227129



2009



ES COPIA AUTENTICA de su original que bajo el indicado número obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. A utilidad de D. WILLIAM JUNIOR CATAGUA MORA, libro la presente en CINCO (5) folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie 90, números el de la presente y LOS CUATRO SIGUIENTES en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona a veinticinco de febrero de dos mil diez; DOY FE.



[Handwritten signature]

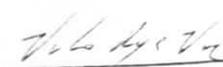
notaria mil doscientos treinta y seis

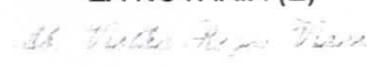
(14.276)

otorgante manifiesta que acepta el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado; **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes señalan su domicilio la ciudad de Manta para los efectos legales que se deriven del presente contrato.; **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- El vendedor faculta a la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal valides de este contrato, como son los deseos de los contratantes.- (Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano Matricula tres mil trescientos noventa y ocho.-Colegios de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a derecho. Y leída enteramente en alta y clara voz esta escritura por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**-


MORA PICO GLADIS H.
C.C. No. 130411188-1
VENDEDOR


CATAGUA MORA EDISSON D.
C.C. No. 131146369-7
COMPRADOR


LA NOTARIA (E)


NOTARIA PRIBERA E
CANTON MANTA

Factura: 001-002-000067629

2022	13	08	01	000104
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. VIELKA REYES VINCES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN 14 FOJAS ÚTILES ESCT. No.1602, AUTORIZADA EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2010.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** -PETICIONARIO/A: ABG.MARJORIE POLANCO. - MANTA, 04 DE FEBRERO DEL 2022.- EL NOTARIO.



N° 032022-059088

Manta, viernes 04 marzo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-35-06-22-000 perteneciente a CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR con C.C. 1307454239 ubicada en EL PORVENIR MZ-D3 LOT#22 BARRIO LOS GERANIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,120.00 NUEVE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,969.92 UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 92/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 03 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1597349C5MCFO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

21156

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22002661
Certifico hasta el día 2022-01-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3350622000
Fecha de Apertura: lunes, 19 abril 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: EL PORVENIR

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno signado con el numero veintidós manzana D- tres Urbanización El Porvenir 3era etapa el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: Ocho metros y lindera con calle doscientos noventa y nueve - A
ATRAS: Ocho metros y lote numero ocho.
COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con lote numero veintitrés.
COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con el lote numero veintiuno.
SUPERFICIE TOTAL: Ciento veinte metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	782 miércoles, 11 julio 1984	1754	1756
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1169 lunes, 28 junio 2004	14705	14713

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 11 julio 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 abril 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRA VENTA Terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, una extension de terreno o sea una area que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE dos mil cuarenta metros POR EL SUR dos mil noventa y un metros cincuenta centímetros POR EL ESTE doscientos treinta metros y POR EL OESTE trescientos diecinueve metros y lindera POR EL NORTE con terrenos de los vendedores POR EL SUR con quebrada seca y terrenos de los vendedores POR EL ESTE con terrenos de los vendedores y POR EL OESTE con terrenos de propiedad del señor Juan Aliatis

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 28 junio 2004

Número de Inscripción : 1169

Folio Inicial: 14705

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 14713

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, Gerente de Inmobiliaria Jolcijos Compañía Limitada. El Sr. Abogado Vicente Armando Roldan Catagua, Agente Oficioso del Sr. Williams Junior Catagua Mora. Un terreno signado con el No. Veintidós, manzana D - Tres, Urbanización EL PORVENIR 3RA. ETAPA. Con una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

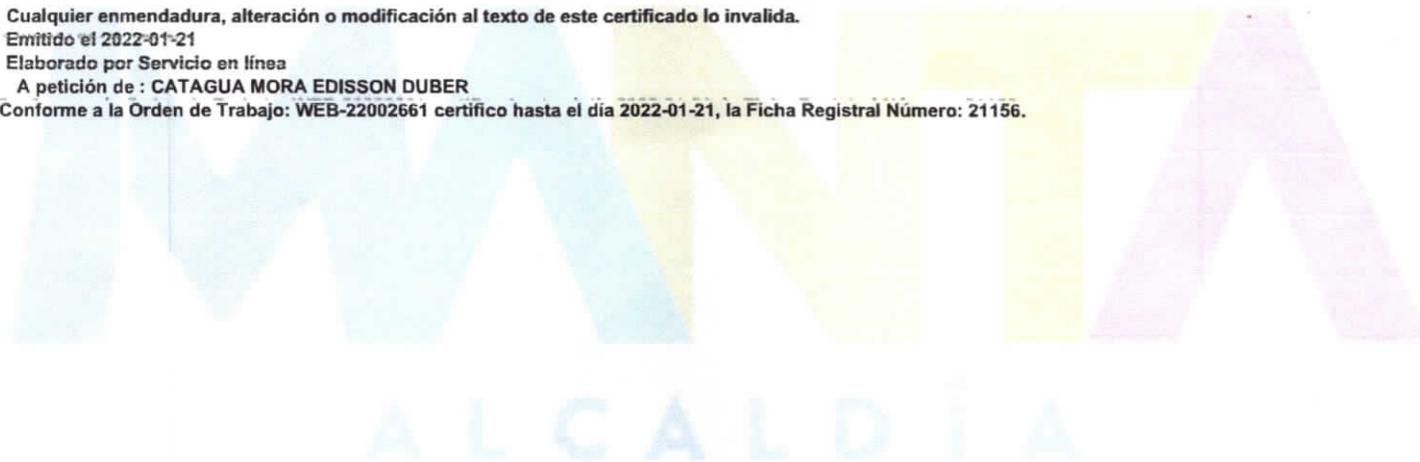
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CATAGUA MORA EDISSON DUBER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22002661 certifico hasta el día 2022-01-21, la Ficha Registral Número: 21156.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 3 9 0 6 7 M K L 6 R I T



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 462398

Código Catastral 3-35-06-22-000	Área 120	Avalúo Comercial \$ 9120	2022-02-04 15:31:39		
Nombre o Razón Social CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR		Cédula o Ruc 1307454239	Dirección EL PORVENIR MZ-D3 LOT#22	Año 2022	Control 569703
Fecha de pago: 2022-02-04 15:11:14 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES		Nº Título 462398			
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	0.30	-0.12	0.18
		MEJORAS 2013	2.06	-0.82	1.24
		MEJORAS 2014	2.17	-0.87	1.30
		MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
		MEJORAS 2016	0.07	-0.03	0.04
		MEJORAS 2017	2.34	-0.94	1.40
		MEJORAS 2018	2.04	-0.82	1.22
		MEJORAS 2019	0.38	-0.15	0.23
		MEJORAS 2020	3.37	-1.35	2.02
		MEJORAS 2021	1.91	-0.76	1.15
		TASA DE SEGURIDAD	0.59	0.00	0.59
		TOTAL A PAGAR			\$ 9.38
		VALOR PAGADO			\$ 9.38
		SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2193825871872

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022022-056488

Manta, viernes 04 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR** con cédula de ciudadanía No. **1307454239**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 04 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157132RSKGZFJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022022-056945

N° ELECTRÓNICO : 216905

Fecha: 2022-02-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-35-06-22-000

Ubicado en: EL PORVENIR MZ-D3 LOT#22

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 120 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307454239	CATAGUA MORA WILLIAMS JUNIOR-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,120.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,120.00

SON: NUEVE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157589ZNV7P4S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-21 14:05:35

